



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00020350-UNC-ME#BS.-

EX-2026-00020350-UNC-ME#BS

VISTO

Lo solicitado por el Jefe del Laboratorio de Inmunohematología del Banco de Sangre referente a la compra de reactivos para cubrir el mes de junio de 2026;

CONSIDERANDO

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento del servicio en las pruebas que deben realizarse en muestras de donantes de sangre y cumplir con lo establecido en legislaciones Nacionales, Provinciales y normas técnicas de hemoterapia;

Que, en el caso de los reactivos de inmunohematológicos, detectan grupo y factor sanguíneo como así también de anticuerpos irregulares;

Que lo solicitado se estima cubriría las extracciones realizadas durante el mes de junio 2026;

Que desde el área de compras se solicitaron cinco (5) presupuestos de lo requerido vía correo electrónico, que se agregan de orden 148 a 152 del expediente de referencia atento a la cláusula transitoria del Artículo N° 8 de la Ordenanza del HCS N° 4/2025 que establece continuar utilizando medios electrónicos para el envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios, hasta tanto se adecue el sistema de contratación electrónica (SCE) de la U.N.C.;

Que a orden 153, se agrega el cuadro comparativo de precios, recomendándose la compra al proveedor de menor costo cuando existen varias cotizaciones o por ser el único proveedor en el caso de algunos ítems;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres C/04/100 (\$965.533,04) y a orden 157 el área administrativa

informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 04/2025 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su Anexo I, artículo 28° y se encuentra entre los límites establecidos del Artículo 2°, punto 1 del Anexo III -Régimen Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba-;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la compra de los reactivos para el laboratorio de inmunohematología para cubrir las necesidades del mes de mayo 2026, por un importe total de hasta Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres C/04/100 (\$965.533,04).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1° a los proveedores según detalle:

- FELSAN S.R.L. CUIT: 30-70712112-9 – Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres C/04/100 (\$734.983,04)

- SILBESTEIN LEONARDO GABRIEL CUIT: 20-20622267-1 – Pesos Doscientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$230.550,00)

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres C/04/100 (\$965.533,04), a la partida presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

-

